

LAS CONDES, 25 de Septiembre de 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
FCT

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol N° 279449-7, quehabilita a **PRESTACIONES MEDICAS HIGIA SPA**, RUT. 76.572.238-1, para ejercer las actividades propiasdesu giro en el inmueble de **EL TROVADOR N° 4280, OFICINA 410**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento dePatentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habitación Parcial, PermisosdeObra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizacionesquepreviamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan lasleyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de PatentesMunicipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio delComercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto AlcaldicioSección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizadode la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 16799

PROCEDASE: en la patente Rol N° 279449-7, cuyotitular es, **PRESTACIONES MEDICAS HIGIA SPA**, con el giro de:**SERVICIOS MEDICOS. OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO: SOLO CONSULTA, SIN INTERVENCIONES NI PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS**,ala anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: SALUD CLINICA CON 1 PABELLON DE CIRUGIAMENOR, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **EL TROVADOR N° 4280, OFICINA 410**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)



Código verificador: 9916700000000LC91400125090
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>